

"IGLESIA LLAMA A CUENTAS A MINISTRO DE EDUCACIÓN"

DIARIO EXTRA

...DEFINITIVAMENTE LAS REDES SOCIALES SON UN PELIGRO, ESPECIALMENTE PARA QUIENES OCUPAN UN CARGO PÚBLICO Y CRITICAN LAS CREENCIAS DE UNA SOCIEDAD. AHORR EL MINISTRO GARRIER LE TOCA PONER LAS BRAVAS EN REMOJO...

"PINTO PUEDE SER BRUTO PERO NO ES UN VIVIDOR"

JOGE LUIS PINTO
ENTRENADOR DE LA SELECCIÓN DE COSTA RICA.



AGENDA DE GÉNERO EN EL ESPACIO LOCAL

Msc. Siany Villalobos Argüello*

Tuve el honor de escuchar a la señora Michelle Bachelet, exmandataria chilena y actual directora de ONU MUJERES, mientras dictaba conferencia magistral en la presentación del programa conjunto "Ciudades seguras para todas y todos", actividad en la que participaron muchas autoridades nacionales y locales.



uno de los espacios en donde estamos, sea: seguridad, salud, régimen municipal, sistema rural, políticas agrarias, niñez y adolescencia, infraestructura, educación o cualquier otro; y de construir una ética sororaria que esté por encima de las diferencias políticas - partidarias e ideológicas.

Decía la Directora de ONU Mujeres que "mientras tengamos más mujeres en cargos de conducción habrá muchos más beneficios, no solo para la mujer, sino para todos los habitantes. Con más mujeres en el poder las agendas nacionales se enriquecen y se incorporan temas vitales para el bienestar de la sociedad en su conjunto."

Por ejemplo, en el espacio local es de suma importancia que alcaldesas, vice-alcaldesas, regidoras y síndicas, luchen por incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas de sus municipalidades. Desde el diseño de un espacio

público como un parque o un boulevard hasta la creación de centros de cuidado en donde el municipio sea corresponsable del cuidado de las niñas y los niños.

Con especial atención deben revisarse los presupuestos municipales para que, acorde a las realidades y situaciones particulares de las municipalidades, estas contengan recursos específicos para trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres, la construcción de liderazgos femeninos, el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresarias, la erradicación de la discriminación por género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Nuestros territorios deben ser espacios que confluyan hacia la equidad, y las mujeres políticas debemos ser vigilantes y practicantes de esta máxima.

*Sub jefa fracción PLN

Fue gratificante escuchar la claridad con que expresaba la necesaria inclusión de la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas públicas de los Estados, como requisito fundamental para alcanzar esa sociedad desarrollada, pacífica, ambientalmente sostenible, inclusiva y solidaria con que soñamos.

Y es que la señora Bachelet, nos llamó la atención sobre la responsabilidad que tenemos las mujeres políticas en Costa Rica de llevar la agenda de género a cada

LIBERTAD DE EXPRESIÓN POLÍTICA

Luis Diego Brenes Villalobos*

Distintas personas han alegado que el TSE debería prohibir los spots publicitarios que anuncian precandidaturas presidenciales o un determinado mensaje político antes de la convocatoria a una elección. "La columna de Jaime Ordóñez" del lunes 24 de setiembre, al sumarse a esta corriente, exhibe algunas imprecisiones legales que tornan oportunas las siguientes precisiones.

Legislación reformada y antecedentes jurisprudenciales vigentes. Como primera aclaración, cabe señalar que el texto del artículo 79 al que se refiere el señor Ordóñez estaba contenido en el Código Electoral derogado en el año 2009 y, además, lo que disponía fue anulado por la Sala Constitucional en su sentencia n.º 1750-97.

En efecto: luego de ser reformada en 1996, esa disposición legal establecía que los partidos tenían derecho a "...difundir, en cualquier momento, toda clase de propaganda, excepto la electoral...", porque esta última solo era admisible "...durante los meses de noviembre y enero inmediatamente anteriores a la fecha fijada para las elecciones...". La Sala Constitucional, en la sentencia indicada, declaró inconstitucional lo así estipulado al considerar que "...la prohibición general y permanente de toda propaganda electoral que se impone en el nuevo artículo 79.1, a los partidos o no, en cualquier tiempo ... -es decir, de cada cuatro años tres meses de permisión, altamente restringida y solamente a los partidos con candidatos inscritos para la siguiente elección nacional-, es absolutamente incompatible con el Derecho de la Constitución, incluso con los valores supremos del Estado Democrático de Derecho; y no solo por inútil, irrazonable y desproporcionada (...) sino también por constituir, específicamente, la conculcación de un derecho fundamental tan sagrado como el de la libertad de expresión e información, sin la cual, ni

hay Libertad, ni siquiera son posibles los otros derechos y libertades, así como una verdadera mordaza para los partidos nuevos o minoritarios (...). La verdad es que en la Democracia esta resulta una conculcación, por demás irrazonable, desproporcionada y hasta inicua, a una de las formas principales de ejercicio de la libertad de expresión y, por su medio, de la propia libertad política y electoral, sin la cual sería imposible el Estado Democrático de Derecho".

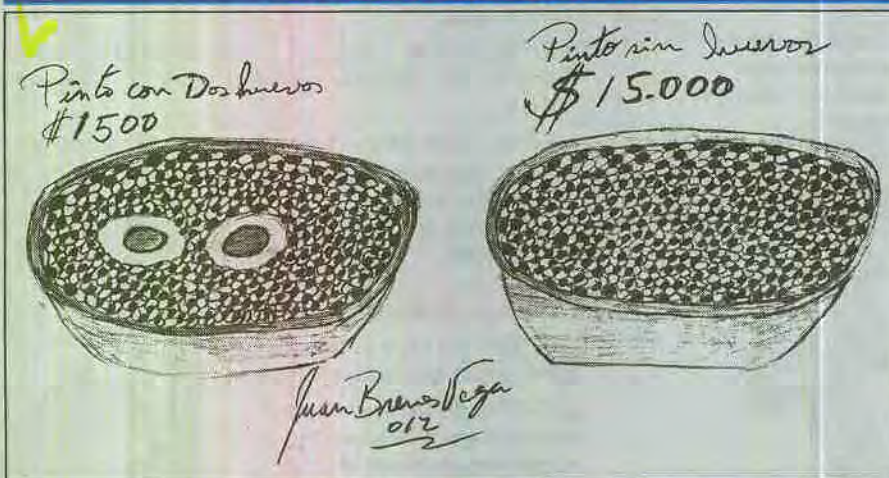
Destitución de alcaldes. También ha de aclararse que la cancelación de las credenciales de los funcionarios de elección popular, incluidos los alcaldes, la dispone el TSE a la luz de mandatos legales expresos, contenidos tanto en el Código Municipal como el Código Electoral vigente, que le otorgan esa compe-

tencia al organismo electoral, establecen las causales de cancelación y regulan el proceso que debe antecederla.

No se trata, entonces, de ocurrencias del TSE ni de conductas arbitrarias de su parte, sino del acatamiento debido a la legalidad. Si alguna persona que se vea involucrada en este tipo de procesos estima que tales reglas son contrarias a la Constitución, tiene la oportunidad de alegarlo. Pero como bien lo sabe don Jaime, se trata de un debate que corresponde dilucidar a la Sala Constitucional y no al TSE, que tiene el deber inexcusable de conducirse de acuerdo con el principio de legalidad, aplicando el ordenamiento mientras no sea anulado por la justicia constitucional.

*Asesor de la Gestión Política, TSE

▼ HUMOR DEL PUEBLO



Colaboración de Juan Brenes Vega.

Las caricaturas que publicamos en esta misma página NO son ilustraciones de los artículos que se publican en el mismo espacio, asimismo, solicitamos, por favor, a los colaboradores de «Humor del Pueblo» que las caricaturas no contengan demasiado texto.



¿LUZ EN LA CALLE, OSCURIDAD EN LA CASA?

Recientemente se desató una gran discusión en Costa Rica sobre un personaje político que celebraba en lo privado actividades de alto contenido sexual con su amante, pero públicamente aparentaba un comportamiento correcto para con su cónyuge. Lamentablemente este no ha sido el único caso.

Lo cierto es que este último escándalo generó todo tipo de opiniones. Algunos han salido en defensa del personaje indicando "todos lo hacemos", incluso se llegó a afirmar: "Todos somos ese Personaje". Pareciera como si dijeran: en realidad no importa cómo nos comportemos de puertas adentro (en la intimidad), siempre y cuando puertas afuera, es decir cuando si nos ven: nos comportemos correctamente.

No puedo ni respetar ni compartir ese criterio. Me recuerda el famoso dicho popular "Luz en la calle, oscuridad en la casa" con el que nuestros abuelos criticaban a las personas que no llevaban una vida coherente.

No está bien reservar nuestro comportamiento correcto solo para cuando nos ven, pero comportarnos en forma incorrecta cuando no nos ven. Es como decir "no está mal engañar a tu cónyuge con un amante lo que está mal es que te pesquen!"

Aplicemos esto a la vida diaria de cada uno de nosotros. ¿Puede decir un padre o una madre de familia: "en lo privado tengo un amante" o "secretamente robo en mi trabajo" o "a escondidas me enredo en alguna adicción" y pensar que esto no tendrá ninguna consecuencia en sus responsabilidades familiares? Evidentemente la respuesta es no. Tarde o temprano ese comportamiento privado tendrá sus repercusiones en su vida, consecuentemente en su familia y en su entorno social en general.

Hagámonos ahora éstas preguntas: ¿Tienen nuestros dirigentes -en la sociedad civil, en lo político o en lo religioso-, una mayor responsabilidad que los demás en su comportamiento, tanto en lo público como en lo privado? ¿Es posible una moralidad pública sin una moralidad privada? ¿La vida privada de alguien, cuyo actuar tiene repercusiones públicas, está de alguna forma llamada a tener un estándar moral más alto, precisamente por la responsabilidad que tiene para con los demás?

Es cierto, que a veces, una persona puede llevar una doble vida durante un tiempo, pero tarde o temprano esa doble vida saldrá a la luz, y entonces la calidad moral de todas sus decisiones anteriores (políticas, sociales, religiosas) se verá afectada y cuestionada.

No estoy pidiendo que todos los políticos sean santos (aunque no niego que esto me gustaría); ni exigiendo que todos líderes sociales también lo sean; más aún, tampoco se lo exijo a los líderes religiosos, que por definición todos debieran buscar la santidad.

Eso sí, a todos sin excepción les pido que tanto en lo privado, como en lo público, traten de buscar el bien y hacer siempre lo correcto.

Puesto que, si los que dirigen no buscan hacer el bien y actuar correctamente, se debilita la fe de todos los que creemos que hacer el bien merece la pena y con ello se debilita el funcionamiento de toda la sociedad.

Con esto no quiero decir que los dirigentes políticos, sociales y religiosos no tengan derecho a una vida privada. Lo que estoy diciendo es que, es sumamente importante, tanto para nosotros como sociedad, como para nuestras autoridades, volver a encontrar nuestras raíces éticas, morales y religiosas, para dar firmeza, estabilidad y permanencia a la moralidad pública.

Muchos de nuestros líderes sufren de una especie de trastorno disociativo o doble personalidad: en lo privado se comportan de una manera pero públicamente se comportan de otra forma y con ello hacen un daño de difícil reparación al bien común, pues como decía Georg Christoph Lichtenberg: "Cuando los que mandan pierden la vergüenza, los que obedecen, pierden el respeto", así la moralidad pública se ha ido perdiendo y con ello hemos perdido todos.